

Expediente: 1/2026

AP-391-2025
MJMM

Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de **un ejemplar de *Styphnolobium japonicum* ID 107417, situado en Calle Comercio (AP-391-2025)**, que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo.

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

MOTIVO DEL APEO: Árbol seco. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar muerto de *Styphnolobium japonicum*, situado en C/ Comercio, Unidad de Gestión perteneciente al distrito San Pablo-Santa Justa, debido a la necrosis de la totalidad de los tejidos funcionales, causando el decaimiento irreversible del ejemplar que actualmente se encuentra muerto, con alto riesgo potencial de fallo de partes o del árbol completo por debilitamiento mecánico y pérdida de resistencia estructural de la madera.

ESTADO GENERAL: Ejemplar maduro que ha sufrido un decaimiento fisiológico progresivo en toda su estructura. Se observan antecedentes de podas en ejes principales, daños extendidos en todo el sector S del tronco sobre exposición lumínica (daños por insolación).

OBSERVACIONES: Se estima desvitalización originada por afectaciones radiculares tras exposición a factores abióticos propios del entorno urbano, especialmente por inadecuación del sustrato, provocando una posible anoxia radicular debido a materiales impermeables; a diversas obras en acerado y calzada.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES

Calle Nicolás Alpériz s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)
41013 Sevilla
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	aNrBgRHT+NYRVEW+Uscmlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	16/01/2026 13:45:10
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/aNrBgRHT+NYRVEW+Uscmlw==		

FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP391/25) PARTE 1^a

ID: 107417

Código Apeo: AP391/25

UBICACIÓN: Comercio

Árbol: *Styphnolobium japonicum*

MOTIVO DEL APEO: Árbol seco

Excmo. Sr.

Por la presente se informa que se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar muerto de *Styphnolobium japonicum*, situado en C/ Comercio, Unidad de Gestión perteneciente al distrito San Pablo-Santa Justa, debido a la necrosis de la totalidad de los tejidos funcionales, causando el decaimiento irreversible del ejemplar que actualmente se encuentra muerto, con alto riesgo potencial de fallo de partes o del árbol completo por debilitamiento mecánico y pérdida de resistencia estructural de la madera.

Se aporta ficha de evaluación visual, fotografías y croquis de situación del ejemplar aludido.

Sevilla, 10 diciembre de 2025

Ingeniero Técnico Forestal

Fdo:

FICHA DE COMUNICADO DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP391/25) PARTE 2^a

MOTIVO DEL APEO: Árbol seco

1. FECHA: 09/12/2025

2. SITUACIÓN: C/ Comercio

DISTRITO: San Pablo-Santa Justa

3. ESPECIE: *Styphnolobium japonicum*

Nº ID: 107417

4. P.C. (cm): 56 **ALTURA (m):** 6,5

ALCORQUE (m): Individual

5. LATITUD DE ACERADO: Acerado de 2,5m de ancho. Ubicado en zona industrial con acceso a naves. Calzada de un carril de circulación por sentido. Con banda de estacionamiento en línea.

6. LESIONES GRAVES: Árbol muerto con el 100% de la copa seca. Descortezamiento longitudinal en tronco, y en ramas. Anteriores lesiones de poda en ejes principales. Tras la muerte del ejemplar, se evidencia una alta probabilidad de fracturas de ramas y/o vuelco del árbol completo debido al consiguiente debilitamiento mecánico de los tejidos funcionales.

7. ESTADO GENERAL: Ejemplar maduro que ha sufrido un decaimiento fisiológico progresivo en toda su estructura. Se observan antecedentes de podas en ejes principales, daños extendidos en todo el sector S del tronco sobre exposición lumínica (daños por insolación).

8. OBSERVACIONES: Se estima desvitalización originada por afectaciones radiculares tras exposición a factores abióticos propios del entorno urbano, especialmente por inadecuación del sustrato, provocando una posible anoxia radicular debido a materiales impermeables; a diversas obras en acerado y calzada.

9. FOTOGRAFÍAS:



10. PLANO SITUACIÓN:

